MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 652.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL.

Asunción, 03 de Julio de 2018

VISTO: El Memorándum N° 220 de fecha 30 de mayo de 2018, de la Dirección del Talento Humano, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del cual remite adjunto los términos de referencia correspondiente al exceso del seguro médico, a los efectos de iniciar las gestiones de solitud de cotización ante las empresas prestadoras del servicio; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 143 de fecha 21 de febrero de 2018, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Seguro para el MIC", ID 345.075 - Plurianual, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 dispone que: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... "*.

Que, el presente llamado cuenta Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 103/2018 de fecha 05 de junio de 2018, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 282 de fecha 20 de junio de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Por tanto, tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta lo prescripto en las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización de la Resolución Ministerial por el que sea aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018 **"ADQUISICIÓN DE SEGURO" - ID 345.075**. Sugiriéndose igualmente, que la citada Resolución Ministerial establezca que al momento de la difusión y comunicación del...//*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 652

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL.

---

*...//referido llamado de contratación ante la DNCP, el mismo cuente con la autorización expresa por escrito del **Equipo Económico Nacional**, de conformidad a lo señalado en el Decreto N° 9.037 de fecha 12 de junio de 2018. Asimismo, y en el supuesto futuro e incierto en el cual el EEN no otorgue la autorización reglada por el Decreto N° 9.037/2018, la Dirección General de Administración y Finanzas deberá proceder a agotar la vía administrativa Institucional orientada a CANCELAR el respectivo llamado de contratación pública, abrogando la Resolución de aprobación de pliego de Bases y Condiciones".*

Que, por Nota S. N° 199 de fecha 15 de junio de 2018, el Ministerio de Industria y Comercio, se dirige al Equipo Económico Nacional (EEN), a fin solicitar la autorización para el inicio y adjudicación entre otros de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Seguro para el MIC", ID 345.075 - Plurianual, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018.

Que, por Nota EEN N° 115, de fecha 26 de junio de 2018, remitida por el Secretario Ejecutivo del Equipo Económico Nacional, Señor Humberto Colmán C., informa que en sesión de fecha 22 de junio de 2018 (Acta EEN N° 150), el Equipo Económico Nacional (EEN) resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual "Adquisición de Seguro para el MIC", conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018.

Que, por Nota S. N° 212 de fecha 28 de junio de 2018, el Señor Ministro de Industria y Comercio, se dirige al Equipo de Transición del gobierno entrante, para poner a conocimiento y consideración, la comunicación del inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Seguro para el MIC", ID 345.075 - Plurianual, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), o en su defecto dejarlo pendiente para que la administración entrante lo inicie.

Que, por Nota de fecha 02 de julio de 2018, remitida por el Señor Raúl Silva, integrante del Equipo de Transición, transmite el parecer del equipo económico del gobierno entrante sobre el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Seguro para el MIC", manifestando que consideran conveniente seguir adelante con los trámites del referido llamado y su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 652.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "Adquisición de Seguro para el MIC", ID 345.075 - Plurianual.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el pliego de bases y condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py...// ...//e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2.051/2003.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un Representante del Viceministerio de Industria.
- Un Representante del Viceministerio de Comercio.
- Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un Representante de la Dirección del Talento Humano.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 652.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL MIC", ID 345.075 - PLURIANUAL.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/CD/pyv

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas